

## SECRETARÍA GENERAL

PUERTO VALLARTA

Secretaría General. Pleno 0312/2020. Punto 5.9 Notificación de Sesión Ordinaria del H. Ayuntamiento de fecha 25 de Junio de 2020.

C. Jorge Antonio Quintero Alvarado Síndico Municipal

Lic. Bertha Leticia Dueñas Aréchiga Directora del Instituto Municipal de la Mujer

## Presentes

El suscrito, C. Abogado Francisco Javier Vallejo Corona, Secretario General del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en lo establecido por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 4º de la Ley del Procedimiento Administrativo del Estado de Jalisco y sus Municipios, 61 y 63 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los diversos 109 y 111, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, me permito notificarle que en Sesión Ordinaria del Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, celebrada el día 25 veinticinco de Junio de 2020 dos mil veinte, se presentó la Iniciativa de Acuerdo Edilicio presentada por el Presidente Municipal, Ing. Arturo Dávalos Peña, que tiene por objeto autorizar la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, a efecto de brindar acceso a los servicios que presta el municipio, como parte de la reparación integral del daño a hijas e hijos víctimas indirectas de feminicio, en apoyo al "Programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicio", creado y manejado por el Gobierno del Estado de Jalisco; para lo cual hago constar y certifico que recayó el siguiente acuerdo:

## ACUERDO Nº 305/2020

El Honorable Ayuntamiento Constitucional de Puerto Vallarta, Jalisco, con fundamento en el artículo 37 fracción II y 38 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 39 y 41 fracción XII, del Reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, **Aprueba por Mayoría Simple de votos**, por 14 catorce votos a favor, 0 cero en contra y 0 cero abstenciones, la celebración de un convenio de colaboración con la Secretaría de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres del Gobierno del Estado, a efecto de brindar acceso a los servicios que presta el municipio, como parte de la reparación integral del daño a hijas e hijos víctimas indirectas de feminicio, en apoyo al "Programa de apoyo económico para las hijas e hijos de mujeres víctimas de feminicio", creado y manejado por el Gobierno del Estado de Jalisco.

Autorizando a nombre y en representación del Municipio de Puerto Vallarta, Jalisco, al Presidente Municipal, Síndico Municipal y Secretario General del Ayuntamiento, para su suscripción.

Notifiquese.-

ATENTAMENTE

"2020, Año Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria y Año Ambiental, Limpio y Sustentable en Puerto Vallarta, Jalisco".

> Puerto Vallarta, Jalisco, a 25 de Junio de 2020 El C. Secretario General del Ayuntamiento

Abg. Francisco Javier Vallejo Corona

C.o.p.-Expediente.

DIJERTO VALI ARTA

